

EXPDTE. N°: 609/2003 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Prorroga desde el 1° de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004 la vigencia de las leyes 3602, 3631 y decreto de naturaleza legislativa n° 7/2002 -Emergencia Sanitaria Provincial-.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su ARCHIVO, en virtud de encontrarse contemplada dicha iniciativa con la puesta en vigencia del Decreto 1/2003.-**

SALA DE COMISIONES

PICCININI	DIETERLE	MACHADO	SARTOR	SOSA	TORRES
COSTANZO	IUD	PERALTA	GATTI	MUENA	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 05 de Julio de 2004